

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO NARE, ANTIOQUIA**

TRASLADO SECRETARIAL

RADICADO EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO TRASLADO	DIAS
2021-00040	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	ESTEFANNY YOLANDA RIVERA GARCÍA	OSCAR DAVID RESTREPO MESA	DE/ 24-02-2023 A/ 28-02-2023	3 DIAS

OBJETO: TRASLADO POR TRES DIAS DE RESPUESTA EMITIDA POR PAGADOR DEL DEMANDADO, FRENTE A REQUERIMIENTO DEL DESPACHO DE INFORMAR SOBRE ORDEN DE EMBARGO Y RETENSIÓN DE DINEROS ORDENADO POR AUTO.

FIJADO HOY 24 DE FEBRERO DE 2023, SIENDO LAS 08:00 A.M.


SIGIFREDO GALINDO
Secretario

RE: Respuesta Oficio N°0014

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Nare <j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 20/02/2023 9:59

Para: Secretaria Gestión Humana (Ana L. García A) <SecretariaGH03@colanta.com.co>

buenos días

confirmando recibido

cordialmente

SIGIFREDO GALINDO

Secretario



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

✉ j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ Teléfono: 8347064

📍 Cra. 03 # 49 33 Centro Puerto Nare - Antioquia

De: Secretaria Gestión Humana (Ana L. García A) <SecretariaGH03@colanta.com.co>

Enviado: lunes, 20 de febrero de 2023 9:16

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Nare <j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Respuesta Oficio N°0014

Buenos Días

Adjunto respuesta oficio N°0014, a nombre de Oscar David Restrepo Mesa, identificado con cédula de ciudadanía 98.607.220, favor dar respuesta por este mismo medio de recibido.

Feliz Día



Secretaria Gestión Humana (Ana L. García A)

Secretaria Gestión Humana (Ana L. García A) |
COLANTA | Calle 74 # 64a - 51 | Tel.: 445 55 55 |
Medellín - Colombia

Aviso legal: La Cooperativa COLANTA para dar cumplimiento a la Ley de Protección de datos Personales HABEAS DATA, recolecta datos personales cuando hayan sido autorizados previamente por su Titular, implementando medidas de Privacidad y Confidencialidad de sus datos. Estas están dispuestas en www.colanta.com.co, Micolanta, Sabemas, Cooperativacolanta, Frigocolanta, Agrocolanta, Escueladequesos, Colantakids, o podrá solicitar información al Correo electrónico protecciondedatos@colanta.com.co o podrá dirigirse a las oficinas del domicilio principal de la Cooperativa ubicada en la Calle 74 No.64 A 51, Unidad de Cumplimiento, barrio Caribe, Medellín, Antioquia, Colombia. La información contenida en este correo electrónico y en los archivos adjuntos, pertenece solo a su remitente y no representa la opinión de La Cooperativa salvo que se diga expresamente y el remitente esté autorizado para ello. Es de uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. Si el lector del mensaje no es el destinatario, cualquier retransmisión, disseminación o uso del mismo, cualquier acción que se tome por personas naturales o jurídicas referente a la información contenida o propósito del mismo es ilegal. Si usted recibe este mensaje por equivocación, favor informar al correo del emisor y borrarlo inmediatamente. La Cooperativa COLANTA no asume responsabilidad alguna por la pérdida o daño ocasionado por su difusión y uso.

Cooperativa Colanta in order to comply with the personal data law of protection HABEAS DATA, collects personal data when it has been previously authorized by its holder, implementing privacy and confidentiality standards of the data. This is available in: www.colanta.com.co; Micolanta; Sabemas; Cooperativacolanta; Frigocolanta; Agrocolanta; Escueladequesos; Colantakids; or you can request information through the following email: protecciondedatos@colanta.com.co, or you can go to Colanta headquarters located at the 74th street 64A - 51, Compliance Unit, Caribe neighborhood, Medellín, Antioquia, Colombia. The information contained in this email and the attached files, only belongs to the sender and does not represent the Cooperativa's opinion, except that it is specifically mentioned and the sender is authorized to do so. Its use is exclusive to the person to whom it was sent. If the reader of the message is not the recipient, any forwarding, dissemination or use of it, any action taken by natural or legal persons regarding the contained information or its purpose is illegal. If you receive this message by mistake, please inform to the sender's email and delete it immediately. Cooperativa Colanta does not assume any responsibility for loss or damage caused by its transmission and use.



Colanta[®]

**Sabe más,
Sabe a campo**

Medellín, 15 de febrero de 2023

Señor
SIGIFREDO GALINDO
Secretario
Juzgado Promiscuo Municipal
Puerto Nare - Antioquía

Referencia: Demanda Ejecutiva de Alimentos
Oficio N°: 0014
Radicado: 05 585 40 89 001 2021 00040 00
Demandante: Estefanny Yolanda Rivera García
Demandado: Oscar David Restrepo Mesa

Cordial saludo:

En atención al oficio de la referencia, le informamos que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado, debido a que el señor OSCAR DAVID RESTREPO MESA, identificado con cédula 98.607.220, esta incapacitado hace más de 180 días y el auxilio económico es reconocido directamente por el fondo de pensiones.

Atentamente,


MAURICIO RESTREPO BUILES
Jefe Gestión Humana

Ana Lucia G



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO NARE, ANTIOQUIA**

TRASLADO SECRETARIAL

RADICADO EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	CAUSANTE	TERMINO TRASLADO	DIAS
2021-00095	SUCESIÓN	LAURA PATRICIA TORRES BLANQUICET y otros	HECTOR DAVID TORRES AVENDAÑO	DE/ 24-02-2023 A/ 28-02-2023	3 DIAS

OBJETO: TRASLADO POR TRES DIAS DE RESPUESTA EMITIDA POR ECOPEPRO, FRENTE A ORDEN DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIÓN EN LIBRO DE ASOCIADOS.

FIJADO HOY 24 DE FEBRERO DE 2023, SIENDO LAS 08:00 A.M.



SIGIFREDO GALINDO
Secretario

RV: Oficio 039 y Sentencia 076/2022

Victor A. Zuleta Quiñones <victorzuleta198605@hotmail.com>

Jue 23/02/2023 12:01

Para: mesadeasesoria@bancolombia.com.co <mesadeasesoria@bancolombia.com.co>; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Nare <j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, actuando como apoderado judicial de la parte interesada en el presente proceso de Sucesión, me permito reenviar correo electrónico, en el cual se adjunta oficio No. 039, librado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Nare - Ant., ordenando la Inscripción de la Sentencia No. 076-2022 en el libro administrado por DECEVAL S.A..

VÍCTOR A. ZULETA QUIÑONES

Abogado

U de A

Especialista en Derecho Procesal General

UPB

Cel: 312 208 7760

Tel: 833 2119

Carrera 5 N° 52-05, Barrio Centro de Puerto Berrío, Antioquia

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Nare <j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** martes, 21 de febrero de 2023 1:23 p. m.**Para:** victorzuleta198605@hotmail.com <victorzuleta198605@hotmail.com>**Asunto:** Oficio 039 y Sentencia 076/2022

buenas tardes

adjunto al presente me permito enviar Oficio 039 y Copia de Sentencia 076 de 2022 para su trámite pertinente

Cordialmente

SIGIFREDO GALINDO

Secretario

**Consejo Superior
de la Judicatura****JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**✉ j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ Teléfono: 8347064

📍 Cra. 03 # 49 33 Centro Puerto Nare - Antioquia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Estimados
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE PUERTO NARE —
ANTIOQUIA
Señor Sigifredo Galindo

RADICADO: 05585 40 89 001 2021 00095 00
OFICIO No 039

REF: RESPUESTA SOLICITUD CASO No. 17600306

En atención a su solicitud, nos permitimos informar que, Ecopetrol S.A. ("Ecopetrol") en su calidad de emisor de valores, desde el año 2007 ha emitido acciones, en el marco de la Ley 1118 de 2006, para ser adquiridas por personas naturales y jurídicas como ocurrió en el caso del accionista HECTOR DAVID TORRES AVENDAÑO, quien se identificaba con el número de documento cédula 8.286.302. Las acciones de Ecopetrol pueden ser negociadas a través de Sociedades Comisionistas de Bolsa ("SCB"), por lo cual siempre que una persona quiera invertir en acciones deberá celebrar un contrato de comisión y/o de administración de valores con una SCB para efectos de la gestión de sus acciones.

En este orden de ideas, las SCB son las entidades que actúan como Depositantes Directos ante DECEVAL S.A en representación de sus clientes, teniendo a su cargo la administración de sus acciones, celebrando operaciones de venta, compra cesión, sucesión, donación, asesoramiento a los accionistas, generación de certificados y extractos, dispersión o transferencia de todas las sumas de dinero por concepto de dividendos, ejecución de operaciones de compra y venta, entre otras actividades propias de la actividad de intermediación de valores que constituye el objeto y naturaleza de este tipo de entidades.

Revisados nuestros archivos históricos el accionista HECTOR DAVID TORRES AVENDAÑO registra con la compra de 500 acciones en la Segunda Ronda de Ecopetrol en el año 2011 a través del banco Bancolombia, se generó vinculación con la SCB Valores Bancolombia S.A.

De acuerdo con lo anterior, para solicitar información accionaria y realizar el cambio de titularidad de acciones a nombre del accionista HECTOR DAVID TORRES AVENDAÑO, es necesario contactar a la Sociedad Comisionista de Bolsa, Valores Bancolombia S.A.

Relacionamos los datos de la SCB Valores Bancolombia S.A.

- Teléfono (4) 5109009 en la ciudad de Medellín, (1) 3430099 en la ciudad de Bogotá.
- Línea celular 3009120702.
- Línea gratuita nacional 018000 513 090.
- Correo electrónico mesadeasesoria@bancolombia.com.co
- Página web <https://valores.grupobancolombia.com>

Por otra parte, informamos que después de verificar en el Libro de Accionistas de Ecopetrol, el cual es administrado por el Depósito Centralizado de Valores de Colombia – DECEVAL S.A., el accionista HECTOR DAVID TORRES AVENDAÑO, figura con 500 acciones en estado disponibles.

Para finalizar, se advierte que dicha información goza de la reserva bursátil y por tanto debe ser tratada única y exclusivamente para los fines del proceso.

Reiteramos nuestra disposición para colaborarle en una próxima oportunidad a través de nuestros canales de atención: línea Bogotá 3077075, línea gratuita nacional 018000-113434, correo electrónico accionistas@ecopetrol.com.co

Muchas gracias por hacer uso de nuestros servicios de **Atención Al Accionista** es muy importante conocer sus **sugerencias, felicitaciones o inconformidades** que pueda generarle nuestra atención, en caso de que desee manifestar sus observaciones lo podrá hacer en el buzón que disponemos de Quejas y Soluciones

Cordialmente,
OFICINA DE ATENCIÓN AL ACCIONISTA

En cumplimiento con la Ley 1581 de protección de datos personales se le informa que los datos suministrados serán incorporados a una base de datos cuya finalidad es la Gestión de nuestros grupos de interés cuyo responsable del tratamiento es ECOPETROL y la vigencia será igual al periodo en que se mantenga la finalidad o el periodo de vigencia que señale una causa legal, contractual o jurisprudencial de manera específica.

Como Titular se le informa que podrá ejercer sus derechos de acceso y reclamos a través del correo de contacto habeasdata@ecopetrol.com.co así mismo, podrá consultar la Declaración de Tratamiento de la Información Personal en la página web www.ecopetrol.com.co

RE: Oficio 039 y Sentencia 076/2022

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Nare <j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 23/02/2023 8:33

Para: Accionistas Ecopetrol <accionistas@ecopetrol.com.co>

buenos días

Confirмо Recibido

Confirмо recibido

SIGIFREDO GALINDO
Secretario



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

✉ j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ Teléfono: 8347064

📍 C.R. 03 # 49 33 Centro Puerto Nare - Antioquia

De: Accionistas Ecopetrol <accionistas@ecopetrol.com.co>

Enviado: miércoles, 22 de febrero de 2023 12:44

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Nare <j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: victorzuleta198605@hotmail.com <victorzuleta198605@hotmail.com>

Asunto: RE: Oficio 039 y Sentencia 076/2022



Atención al Ac

miércoles 22 c

USAMOS NUESTRA ENERGÍA PARA
CONSTRUIR UNA EMPRESA Y UN PAÍS
DE TODOS, PARA TODOS



Estimados
JUZGADO
MUNICIPAL DE PUE
ANTIOQUIA
Señor Sigifredo Galin

RADICADO: 05585 40 89 001 20
OFICIO No 039

REF: RESPUESTA SOLICITUD CA

En atención a su solicitud, informar que, Ecopetrol S.A. ("E") calidad de emisor de valores, d ha emitido acciones, en el mar de 2006, para ser adquiri naturales y jurídicas como ocur accionista HECTOR DAVID TOI quien se identificaba con el núm cédula 8.286.302. Las accior pueden ser negociadas a trav Comisionistas de Bolsa ("SCB siempre que una persona q acciones deberá celebrar un cor y/o de administración de valores efectos de la gestión de sus acci

En este orden de ideas, las SCB que actúan como Depositant DECEVAL S.A en representación teniendo a su cargo la admi acciones, celebrando operaci compra cesión, sucesión, donaci a los accionistas, generación extractos, dispersión o transfere sumas de dinero por concept ejecución de operaciones de entre otras actividades propias intermediación de valores que c y naturaleza de este tipo de ent

Revisados nuestros archivo: accionista HECTOR DAVID TO registra con la compra de 50 Segunda Ronda de Ecopetrol €

RE: Atención al Accionista

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Nare
<j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 23/02/2023 8:40

Para: notificacionesecopetrol@americasbps.com <notificacionesecopetrol@americasbps.com>
buenos días

Confirmando Recibido

Cordialmente

SIGIFREDO GALINDO
secretario

]



*Consejo Superior
de la Judicatura*

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

✉ j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ Teléfono: 8347064

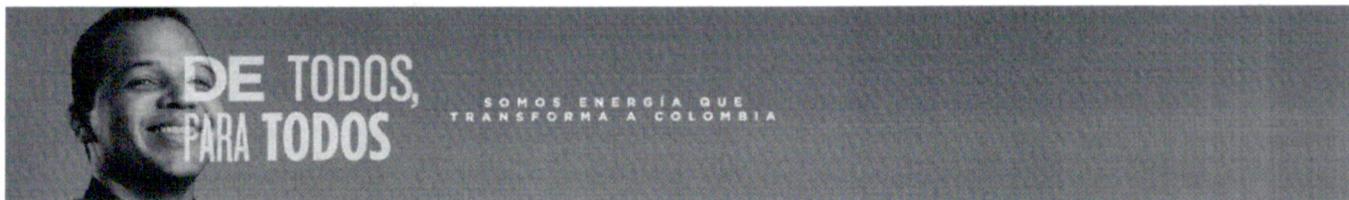
📍 Cra. 03 # 49 33 Centro Puerto Nare - Antioquia

De: notificacionesecopetrol@americasbps.com <notificacionesecopetrol@americasbps.com>

Enviado: miércoles, 22 de febrero de 2023 12:48

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Nare <j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Atención al Accionista



Atención al Accionista

Cordial saludo, Respetado(a) TORRES AVENDAÑO HECTOR DAVID

Desde servicios compartidos queremos informarle que su solicitud de servicio, registrada bajo el número: 17600306-740915 ha sido solucionada a continuación describimos la solución: Se informa al Juzgado Promiscuo municipal de Puerto Nare cantidad de acciones del accionista fallecido, se informa datos de Valores Bancolombia para realizar el proceso de sucesión. Lo invitamos a validar la solución dada, si esta no cumple sus expectativas por favor háganoslo saber.

Muchas Gracias por hacer uso de nuestros servicios de **Atención al Accionista**, lo invitamos a continuar con sus solicitudes por medio del Portal de Servicios Compartidos y/o la línea única de atención **45000**.

Estimado usuario es muy importante conocer sus **sugerencias, felicitaciones o inconformidades** que pueda generarle nuestro servicio, en caso que desee manifestar sus observaciones lo podrá hacer en el buzón que disponemos de Quejas y Soluciones.

Desde Servicios Compartidos es un placer gestionar sus solicitudes, agradecemos la atención prestada y le deseamos un feliz día.

RECUERDE QUE ESTE BUZÓN NO SE ENCUENTRA HABILITADO PARA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.

LÍNEA DE ATENCIÓN AL ACCIONISTA ECOPETROL

☎ Línea gratuita nacional **018000113434**

☎ Línea directa Bogotá **601 3077075**

✉ accionistas@ecopetrol.com.co

Horario de atención

Lunes a Viernes 08:00 am a 06:00 pm

Sábados 08:00 am a 02:00 pm

Bogotá, Colombia.

En cumplimiento con la Ley 1581 de protección de datos personales se le informa que los datos suministrados serán incorporados a una base de datos cuya finalidad es la Gestión de nuestros grupos de interés cuyo responsable del tratamiento es ECOPETROL y la vigencia será igual al periodo en que se mantenga la finalidad o el periodo de vigencia que señale una causa legal, contractual o jurisprudencial de manera específica. Como Titular se le informa que podrá ejercer sus derechos de acceso y reclamos a través del correo de contacto habeasdata@ecopetrol.com.co. Así mismo, podrá consultar la Declaración de Tratamiento de la Información Personal en la página web www.ecopetrol.com.co.

